



Jueves, 19 de marzo de 2020

El Gobierno de Asturias autoriza una partida de 24,1 millones para adelantar el abono de las prestaciones a personas dependientes

- Las ayudas económicas llegarán este mes a 9.400 solicitantes, 230 más que en febrero
- El Ejecutivo anticipa dos semanas el pago del salario social con el fin de que los colectivos más vulnerables puedan afrontar la crisis provocada por el coronavirus
- El Principado prepara un decreto de urgencia para suspender los plazos en el ámbito tributario durante el estado de alarma

El Gobierno de Asturias ha autorizado una partida de 24,1 millones para afrontar el pago de las prestaciones destinadas a personas dependientes hasta finales de año. De este modo, se podrá adelantar el abono de estas ayudas, que en marzo asciende a 2,8 millones.

Las mejoras aplicadas en el plan de choque que ha puesto en marcha la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar han permitido que más personas dependientes perciban una prestación económica, hasta un total de 9.400, lo que supone 230 más que en febrero.

Por otra parte, el Principado está llevando a cabo los trámites administrativos oportunos, con carácter de urgencia, para adelantar 15 días el pago de las nóminas del salario social básico. Esta medida, de carácter excepcional, se toma para garantizar que los colectivos más vulnerables dispongan de liquidez económica para hacer frente a la crisis provocada por el coronavirus COVID-19.

Decreto de urgencia

El Gobierno de Asturias, a través de la Consejería de Hacienda, trabaja en la elaboración de un decreto de urgencia para suspender los plazos asociados a los tributos que gestiona el Principado durante el estado de alarma.

Esta iniciativa se fundamenta en la modificación del Real Decreto que declaró el estado de alarma, publicada ayer en el Boletín Oficial del



Estado, que establece que la interrupción de los plazos administrativos no será de aplicación en el caso de los trámites tributarios.

El Ejecutivo autonómico pretende mantener la suspensión de los plazos también en el ámbito tributario, por lo que está previsto que el decreto de urgencia se apruebe en la reunión del Consejo de Gobierno de la próxima semana. De este modo, se ampliará el período para el pago de las autoliquidaciones o de campañas ya iniciadas, como la del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (la viñeta), de forma que los contribuyentes no se verán obligados a abonar estos tributos durante la vigencia del estado de alarma.

La actual situación justifica que desde el Principado se adopten medidas excepcionales en el ámbito tributario, con el fin de evitar desplazamientos de la ciudadanía a las instalaciones públicas o las entidades financieras. Cabe recordar que desde el lunes pasado las oficinas del Ente Público de Servicios Tributarios están cerradas al público.

Esta iniciativa afecta tanto a los tributos propios como a los cedidos por el Estado a la comunidad autónoma, así como a los impuestos locales que gestiona el ente público por delegación de los ayuntamientos.